



INSS SEVILLA
REGISTRO DE: SALIDA
[REDACTED]
23-07-2024/22:02:24

www.seg-social.es sede.seg-social.gob.es  
 Teléfonos de información: 91 542 11 76 / 901 16 65 65  
 Teléfonos de cita previa: 91 541 25 30 / 901 10 65 70

DIRECCIÓN PROVINCIAL INSS SEVILLA  
 DIR3:EA0042183

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR

DNI / NIE

REF

SEVILLA

### RESOLUCIÓN

Esta Dirección Provincial ha resuelto reconocer el complemento de maternidad a que se refiere el artículo 60 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en la redacción anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.

Como consecuencia de dicho reconocimiento, se procede a abonar las liquidaciones en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial social ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días desde la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre).

Puede realizar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (<http://sede.seg-social.gob.es>), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica podrá realizar el trámite en [run.gob.es/tramites](http://run.gob.es/tramites) o presentar un ejemplar firmado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social, previa solicitud de cita previa en los teléfonos 901106570/915412530 o en [run.gob.es/solicitarcita](http://run.gob.es/solicitarcita).

EL DIRECTOR PROVINCIAL

FDO.: CAMILO FERNANDO HERNANDEZ LEON

#### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
[REDACTED]	23/07/2024	[REDACTED]	1

DNI/NIE:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR:



NÚMERO DE EXPEDIENTE:

## DATOS DE LA PRESTACIÓN

TIPO DE PRESTACIÓN	RÉGIMEN	FECHA DE EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN
PENSIÓN INCAPAC. PERMTE. TOTAL	GENERAL	04/01/2021

IMPORTE MENSUAL (euros)	ANTERIOR	ACTUAL
Base Reguladora		
Porcentaje Base Reguladora	75,0000%	75,0000%
Pensión	1.151,57	1.151,57
Revalorizaciones	211,02	211,02
Complemento a mínimos	0,00	0,00
Complemento por maternidad	0,00	136,26
<b>SUMA DE ABONOS</b>	<b>1.362,59</b>	<b>1.498,85</b>
Tipo y Retención IRPF		
Deducciones	0,00	0,00
<b>IMPORTE LÍQUIDO</b>		

## LIQUIDACIÓN DE ATRASOS (euros):

Período de 04/01/2021 a 31/07/2024

Desde	Hasta	Diferencia	Desde	Hasta	Diferencia
04/01/2021	31/12/2021	1.621,47			
01/01/2022	31/12/2022	1.693,86			
01/01/2023	31/12/2023	1.837,78			
01/01/2024	31/07/2024	1.090,08			

	TOTAL	Ejerc. Actual	Ejerc. Anteriores
<b>SUMA DE ABONOS</b>	6.243,19	1.090,08	5.153,11
Deduc. SI Minoran	0,00	0,00	0,00
Interés	0,00	0,00	0,00
Tipo y Retención IRPF			
Deduc. NO Minoran	0,00	0,00	0,00
<b>IMPORTE LÍQUIDO</b>			

## NORMATIVA APLICADA

## OBSERVACIONES



## REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
	23/07/2024		2

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.